



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETOS DE ALCALDIA N° 2260 / 2021.-

ZAPALLAR, 03 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021 de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 01 de octubre de 2021 y hasta 31 de octubre de 2021, entre la I. Municipalidad de Zapallar y Santiago Segundo Huaiquino Queupumil.

DECRETO:

1° RATIFICA Y APRUEBA Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Santiago Segundo Huaiquino Queupumil		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROFESIONAL ASESOR QUE APOYE LA LABOR DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y PROPUESTAS MEJORAS DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD", viene en contratar a don(a) SANTIAGO SEGUNDO HUAQUINAO QUEUPUMIL.

IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daina
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog



V.Z.C.